I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000932

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 18 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3022/2012; el Acta Comisión Oficinas Modulares de fecha 14 de febrero de 2012; los Decretos Exentos N°202/146/2012, N°202/160/2012, N°202/180/2012, N°202/259/2012 y N°202/439/2012; la Resolución N°379 del Subsecretario del Interior (s); el Memorándum N°604/055/2012 del Asesor Urbanista; las cotizaciones de 2 empresas; lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8º de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Art. 10º del Decreto 250 Reglamento de la misma Ley de Compras.

C O N S I D E R A N D O:

1) Lo dispuesto en el Nº 3, Letra E), del Artículo 10 del D. 250, Reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) El Decreto Exento Nº 202/146/2012, del 30 de enero de 2012, que declaró el estado de emergencia en la I. Municipalidad de Cerrillos, a raíz del siniestro ocurrido en las dependencias municipales, ubicadas en calle Piloto Lazo Nº 120, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/160/2012, N°202/180/2012, N°202/259/2012 y N°202/439/2012.

3) La Resolución Nº 379 de la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cual autoriza la transferencia de $299.880.000.- (doscientos noventa y nueve millones ochocientos ochenta mil pesos) a la Municipalidad de Cerrillos, cuya finalidad es pagar gastos de emergencia no previstos correspondientes a la compra e instalación de oficinas modulares que permitan restablecer nuestro normal funcionamiento.

4) Los reiterados informes de las unidades afectadas, sobre los inconvenientes que no permiten el normal desarrollo de las funciones y adecuada marcha del municipio.

5) La falta de seguridad y vigilancia en los recintos facilitados por Serviu hacen indispensable la habilitación de oficinas modulares en el recinto de Piloto Lazo, al más breve plazo.

6) Lo señalado en el **Acta De Comisión Oficinas Modulares** y sus documentos adjuntos, firmada por los Directores de Administración y Finanzas, de Secplan, de la Dirección de Obras Municipales, de la Dirección de Control, el Administrador Municipal y el Asesor Urbanista, sugiriendo la contratación del Proveedor **MODULOS, Sistemas Constructivos Modulares, por un monto de $186.239.731.-** (ciento ochenta y seis millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos), **IVA incluido**. dándose las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su **Artículo Nº 10** "Circunstancias en las que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", **Nº 3** "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa con el proveedor **MÓDULOS - Sistemas Constructivos Modulares,** R.U.T. N°7.732.227-3, por un monto de $186.239.731.- (ciento ochenta y seis millones doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos), IVA incluido, para la construcción de oficinas modulares en el recinto municipal ubicado en calle Piloto Lazo N°120 de Cerrillos.

2. Impútese el gasto a la cuenta no presupuestaria Administración de Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/RLG/MVO/PSA/SAC/GEC/MHZ/CUCH/MAGR

Distribución
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Intendencia R.M. Stgo.
Página web